



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Radicado No: 201842300182542
DEST: 2400 D. MEDICAMENTOS REM: LLOREDA CAMACHO
2018-02-09 14:51 Feb: J Anex: Desc Anex:
Consulte su trámite en <http://www.minsalud.gov.co> Cód vert: 5b809

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2018

Señores

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD****E. S. D.**

Asunto: Actuación administrativa iniciada mediante Resolución No. 5246 de 20 de diciembre de 2017, para el estudio de la Declaratoria de interés público del acceso a los antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C

Radicado No.: 201824000029311

ANA MARÍA CASTRO WEY, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la sociedad **GILEAD SCIENCES INC**, y **ENRIQUE ÁLVAREZ POSADA**, mayor, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **GILEAD PHARMASSET LLC** (en adelante "GILEAD P" y junto con GILEAD S "GILEAD"), en relación con la actuación administrativa en referencia, iniciada por el Ministerio de Salud y Protección Social ("MSPS"), nos permitimos manifestar lo siguiente:

I. HECHOS

1.1. El 18 de enero de 2018, GILEAD recibió una comunicación informando sobre la existencia de la Resolución de apertura para la declaratoria de razones de interés público sobre el acceso al tratamiento con antivirales de acción directa en Hepatitis C para las patentes concedidas en Colombia hasta la fecha en que fue proferida la Resolución.

1.2. El 19 de enero de 2018, solicitamos mediante memorial al que le fue asignado el número de radicado 201842300065342, la copia de **TODO** el expediente relacionado con el proceso en referencia.

1.3. El 23 de enero de 2018, mediante oficio No. 201824000056221, nos fue entregada la copia del expediente.

1.4. En el mismo Oficio, la Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud informa que "todos estos documentos y los que se reciban posteriormente frente a la mencionada actuación administrativa, se encuentran publicados en la página web del Ministerio en el link <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/medicamentos-propiedad-intelectual.aspx>".

1.5. Que el 1 de febrero de 2018, presentamos memorial al que le asignaron No. de radicado 201842300132832, manifestando que las copias recibidas están incompletas, toda vez que faltan copias de: (i) el documento presentado por Ifarma bajo el radicado No. 201542301941432, (ii) comunicación enviada a la Superintendencia de Industria y Comercio solicitándole información respecto de las patentes sobre antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C, (iii) comunicación enviada al INVIMA solicitándole información respecto de los registros sanitarios de antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C, (iv) comunicación enviada a los terceros interesados informando que se abrió el proceso en referencia, (v) comunicación enviada a Gilead informando la apertura del proceso en referencia y (vi) soporte de publicación en medio masivo de comunicación.

1.6. El 7 de febrero de 2018, estando dentro del término para tal fin, GILEAD presentó escrito pronunciándose respecto de la apertura del proceso para el estudio de la Declaratoria de interés público del acceso a los antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C.

1.7. Dado que todos los días ejercemos una estricta vigilancia respecto de los documentos que se van cargando en la página del MSPS en relación con este caso, notamos con sorpresa que entre 7 de febrero y 8 de febrero de 2018, se cargaron los documentos correspondientes a:

- i. Escrito presentado por la entidad Misión Salud, el cual fue radicado ante el MSPS el 26 de enero de 2018 y solo fue cargada en la página del MSPS hasta el día 7 de febrero de 2018.
- ii. Comunicación enviada a la Superintendencia de Industria y Comercio, que tiene como fecha 15 de enero de 2018 y solo fue subida en el transcurso del día 8 de febrero de 2018.
- iii. Comunicación enviada al INVIMA, que igualmente tiene por fecha el 15 de enero de 2018, y fue cargada el 8 de febrero de 2018.

II. CONSIDERACIONES

El MSPS debió publicar TODOS los documentos relacionados con el proceso para la Declaratoria de interés público del acceso a los antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C, a efectos de que los interesados pudieran pronunciarse al respecto dentro del término de 15 días otorgado para tal fin.

Es más, solicitamos la copia física de todo el expediente, para evitar a toda costa no tener acceso a algún documento que por cualquier razón no se hubiera subido a la página web del MSPS. La solicitud de la copia física no tenía otra finalidad que asegurarnos que íbamos a tener acceso a todos los documentos relacionados con el proceso para la declaratoria de interés público del acceso a los antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C.

Es así como, la falta de publicación de los documentos relacionados en el *Hecho 1.7.*, se constituye en una clara violación al derecho al debido proceso, toda vez que a pesar de nuestra diligencia y precaución, no tuvimos conocimiento de los mismos y en consecuencia no pudimos pronunciarnos frente a dichos documentos en concreto.

III. PETICIÓN

En vista de todo lo anterior, solicitamos a usted se nos otorgue un plazo a efectos de que tengamos la oportunidad de pronunciarnos respecto a los documentos que fueron cargados en la página del MSPS entre 7 de febrero y 8 de febrero de 2018, siendo estos:

- i. Escrito presentado por la entidad Misión Salud, el cual fue radicado ante el MSPS el 26 de enero de 2018 y solo fue cargada en la página del MSPS hasta el día 7 de febrero de 2018.
- ii. Comunicación enviada a la Superintendencia de Industria y Comercio, que tiene como fecha 15 de enero de 2018 y solo fue subida en el transcurso del 8 de febrero de 2018.
- iii. Comunicación enviada al INVIMA, que igualmente tiene por fecha el 15 de enero de 2018, y fue cargada el día 8 de febrero de 2018.

IV. PODER

En este punto, me permito mencionar ante ese Despacho que los documentos que acreditan nuestra calidad de apoderados para atender el proceso en referencia, se presentaron junto con el escrito radicado el día 7 de febrero de 2018, bajo radicado No. 201842300155942.


LLOREDA-CAMACHO & CO


Calle 72 No. 5-83 Piso 6, Bogotá, D.C. Tel: +57 (1) 3264270 - 6069700 Fax +57 (1) 6069701

V. NOTIFICACIONES

Mi representada y los suscritos recibiremos notificaciones en la Secretaría del Despacho o en la Calle 72 No. 5 - 83, Piso 5 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico acastro@lloredacamacho.com

Respetuosamente,


ANA MARÍA CASTRO WEY
C.C. No. _____ de Bogotá
T.P. 94.951


ENRIQUE ÁLVAREZ POSADA
C.C. No. _____ de Bogotá
T.P. 55.007

